AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio 2025

SOLICITANTE: D./Dña. ALICIA ARROYO SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL INFRAESTRUCTURAS

ÁREA: INFRAESTRUCTURAS

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- ☐ **Cto. Extraordinario/Suplemento Cto.**
- ☒ **Transferencia de crédito**
- ☐ **Ampliación de crédito**
- ☐ **Generación de crédito**
- ☐ **Baja por anulación**
- ☐ **Incorp. de remanentes de cto**
- ☐ **Creación de aplicación pptaria.**

JUSTIFICACIÓN:

Según documento adjunto con CSV (uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR).

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

Hash: ece2312c59d57d7f04d7b72a72a7228b72928d0d | PÁG. 1 DE 5

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ARROYO SANCHEZ	****709**	15/05/2025 11:09:38 CEST
MIGUEL RUIZ MADRUGA	****012**	15/05/2025 12:09:39 CEST

CÓDIGO CSV uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ

URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: **Total ingresos.....**

CÓDIGOS		DENOMINACIONES	IMPORTES

PRESUPUESTO DE GASTOS: **Total gastos.....**

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTES
Z	F20	3230	21300	0	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	-75.000
Z	F20	9200	63200	0	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	-150.000
					2025 2 MANTE 920	
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	-40.000
Z	F40	9200	63400	0	PARQUE MÓVIL. INVERSIONES REPOSICIÓN ELEMENTOS	-181.522,25
					2025 2 PMOVI 920	
Z	F10	1532	22799	0	VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	-40.000
Z	F30	1650	22199	0	ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL	-230.000
Z	F50	1710	22799	0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	-775.000
Z	F30	9201	22100	0	ALUMB. PUBL. CONS. ENERG. ELECTRIC. INMUEB. MPLES	+823.036,75
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PUBLICO. CONS. ENERGIA ELECTRICA	+668.485,50

Hash: ece2312c59d57d7f04d7b72a72a7228b72928d0d | PÁG. 2 DE 5

FIRMANTE
ALICIA ARROYO SANCHEZ
MIGUEL RUIZ MADRUGA
CÓDIGO CSV
uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ

NIF/CIF
****709**
****012**

FECHA Y HORA
15/05/2025 11:09:38 CEST
15/05/2025 12:09:39 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTES

Hash: ece2312c59d57d7f04d7b72a72a7228b72928d0d | PÁG. 3 DE 5

FIRMANTE
ALICIA ARROYO SANCHEZ
MIGUEL RUIZ MADRUGA
CÓDIGO CSV
uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ

NIF/CIF
****709**
****012**

FECHA Y HORA
15/05/2025 11:09:38 CEST
15/05/2025 12:09:39 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTES

Hash: ece2312c59d57d7f04d7b72a72a7228b72928d0d | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE
ALICIA ARROYO SANCHEZ
MIGUEL RUIZ MADRUGA
CÓDIGO CSV
uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ

NIF/CIF
****709**
****012**

FECHA Y HORA
15/05/2025 11:09:38 CEST
15/05/2025 12:09:39 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: ece2312c59d57d7f04d7b72a72a7228b72928d0d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0002646_2025_uVOFm6182047564547341113527836
Órgano:	LA0002646 - Infraestructuras
Fecha de captura:	15/05/2025 10:22:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente **1SC250514F30**
Aplicaciones: **5**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2025**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
						1.160.000,00	

Importe
UN MILLON CIENTO SESENTA MIL EUROS.

Importe EUROS
1.160.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION CREDITO. SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220250013007**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Fecha **15/05/2025**

Hash: 25ab2c03efacaad25aebd3b8bf31e9fe57866afc | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	****581**	16/05/2025 09:38:22 CEST
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ	****445**	16/05/2025 09:39:36 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFmpshN994Sd2TyMQ5ZC99gNxTS7

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z F10 1532 22799 0		220250013007	22025004715	40.000,00	
VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.					
Z F20 3230 21300 0		220250013007	22025004716	75.000,00	
COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					
Z F20 3230 22100 0		220250013007	22025004717	40.000,00	
COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA					
Z F30 1650 22199 0		220250013007	22025004718	230.000,00	
ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL					
Z F50 1710 22799 0		220250013007	22025004719	775.000,00	
PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.					

Importe TOTAL **1.160.000,00**

Nº. Operación: **220250013007**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **15/05/2025**

Hash: 25ab2c03efacaad25aebd3b8bf31e9fe57866afc | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ
CÓDIGO CSV
uVOFmpshN994Sd2TyMQ5ZC99gNxTS7

NIF/CIF
****581**
****445**

FECHA Y HORA
16/05/2025 09:38:22 CEST
16/05/2025 09:39:36 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmpshN994Sd2TyMQ5ZC99gNxTS7

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 25ab2c03efacaad25aebd3b8bf31e9fe57866afc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm0946119220472603022816274
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	16/05/2025 09:19:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmpshN994Sd2TyMQ5ZC99gNxTS7

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente **1SC250514F30**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2025**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	**F40**	**9200**	**63400**	**0**	**22025004720**	**181.522,25**	

PARQUE MÓVIL. INVERSIONES REPOSICIÓN ELEMENTOS TRANSPORTE

Importe
CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS .

Importe EUROS
181.522,25

Código de Gasto/Proyecto: **2025 2 PMOVI 920 1 INVERSIONES. PARQUE MOVIL**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION CREDITO. SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220250013008**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Fecha **15/05/2025**

Hash: e38fc1c3f70c76fa310469b358b49820373485de | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	****581**	16/05/2025 09:38:22 CEST
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ	****445**	16/05/2025 09:39:36 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFmyKfECWhEvDGdBeRkSUU7pLs54

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmyKfECWhEvDGdBeRkSUU7pLs54

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: e38fc1c3f70c76fa310469b358b49820373485de

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm8080039378226736686410474
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	16/05/2025 09:21:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmyKfECWhEvDGdBeRkSUU7pLs54

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente **1SC250514F30**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2025**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	**F20**	**9200**	**63200**	**0**	**22025004721**	**150.000,00**	

INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS

Importe
CIENTO CINCUENTA MIL EUROS.

Importe EUROS
150.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2025 2 MANT2 920 1 MANTENIMIENTO EDIFICIOS. FINANCIADO RECUR**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION CREDITO. SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. INFRAESTRUCTURAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220250013009**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Fecha **15/05/2025**

Hash: 869e232da1290f55516b2141912ae15d9b396ddd | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	****581**	16/05/2025 09:38:38 CEST
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ	****445**	16/05/2025 09:39:30 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFm8RntncqtvnShHuS9uAhYveFgK

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm8RntncqtvnShHuS9uAhYveFgK

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 869e232da1290f55516b2141912ae15d9b396ddd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm6717352737495444962100957
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	16/05/2025 09:21:55
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm8RntncqtvnShHuS9uAhYveFgK

Código QR para validación en sede

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicaciones presupuestarias de los capítulos Segundo y Sexto de gastos del presupuesto del 2025.

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de Infraestructuras que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de prorrogar el contrato de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, tramitado por Expte. Núm. 136/2022 y adjudicado a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., y la previsión de la revisión de precios calculada que incrementa el coste de dicho suministro y provoca una insuficiencia del crédito dotado en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

3º) Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito son:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z F30 1650 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	668.485,50 €
Z F30 9201 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA. EDIFICIOS MPALES.	823.036,75 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	**1.491.522,25 €**

4º) Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según la solicitud realizada por la Delegación Municipal de Infraestructuras. Las aplicaciones son:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z F10 1532 22799 0	VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	40.000,00 €
Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	75.000,00 €
Z F20 3230 22100 0	COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00 €
Z F20 9200 63200 0	EDIFICIOS. MANT. INVER. ADEC. EDIFICIOS (2025 2 MANT2 920)	150.000,00 €
Z F30 1650 22199 0	ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL	230.000,00 €
Z F40 9200 63400 0	P. MÓVIL. INV. REPOS. ELEM. TRANSPORTE (2025 2 PMOVI 920)	181.522,25 €
Z F50 1710 22799 0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	775.000,00 €
	Total Bajas por Anulación	**1.491.522,25 €**

Hash: 91ac0de3b1d2e9ae4cc90dc744206367bd2b12d2 | PÁG. 1 DE 5

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:02:35 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

En relación a la baja por anulación propuesta en las aplicaciones Z F20 9200 63200 0, proyecto de gastos 2025 2 MANT2 920(*), y Z F40 9200 63400 0, proyecto de gastos 2025 2 PMOVI 920; de acuerdo con el Anexo de Inversiones aprobado en el Presupuesto de 2025, la financiación prevista para estos gastos está constituida por recursos corrientes de este Ayuntamiento y no por financiación afectada; no existiendo, por tanto, inconveniente para que dichas bajas financien el suplemento de crédito propuesto en el Capítulo 2 de gastos.

De otra parte, en el Presupuesto inicialmente aprobado para 2025 se puso de manifiesto el siguiente equilibrio presupuestario:

	AYUNTAMIENTO
CONCEPTOS	**IMPORTE (EUROS)**
ING. CORRIENTES	428.130.410,86
GASTOS CORRIENTES	390.727.204,76
AHORRO BRUTO	**37.403.206,10**
AMORTIZ. PASIVOS FROS.	15.315.709,92
AHORRO NETO	**22.087.496,18**
DEFICIT/SUPERAVIT	0,00
TOTAL	**22.087.496,18**

Con la presente Modificación el equilibrio sería:

	AYUNTAMIENTO
CONCEPTOS	**IMPORTE (EUROS)**
ING. CORRIENTES	428.130.410,86
GASTOS CORRIENTES	391.058.727,01
AHORRO BRUTO	**37.071.683,85**
AMORTIZ. PASIVOS FROS.	15.315.709,92
AHORRO NETO	**21.755.973,93**
DEFICIT/SUPERAVIT	0,00
TOTAL	**21.755.973,93**

Los gastos y fuentes de financiación de los proyectos de gastos afectados quedan reflejados en los siguientes cuadros obtenidos de la aplicación municipal contable:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fecha Obtención: 15/05/2025
Página 1 de 1

LISTADO DE PROYECTOS

	GASTOS						INGRESOS					
	AÑO	APLIC.	PREVISION	REMANENTE	"0"	PTE.	AGENTE AÑO CONCEPTO	PREVISION	REMANENTE	"CI"	"RD"	PTE.
2025-2-MANT2-920	2025	F20/9200/63200	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00						
MANTENIMIENTO EDIFICIOS. FINANCIADO RECURSOS CORRIENTES			**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**150.000,00**						
SUPERP:												

Hash: 91ac0de3b1d2e9ae4cc90dc744206367bd2b12d2 | PÁG. 2 DE 5

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:02:35 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

(*) Al reflejar en la aplicación contable el Anexo de Inversiones de 2025, se han separado, mediante proyectos de gastos diferentes, las inversiones financiadas mediante operación de crédito u otra financiación afectada, de las financiadas mediante recursos corrientes propios.

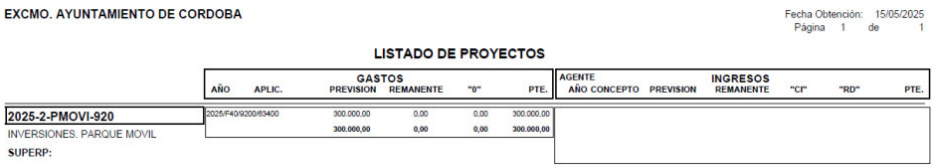

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fecha Obtención: 15/05/2025
Página 1 de 1

LISTADO DE PROYECTOS

	GASTOS AÑO	APLIC.	PREVISION	REMANENTE	"0"	PTE.	INGRESOS AGENTE AÑO CONCEPTO	PREVISION	REMANENTE	"CI"	"RD"	PTE.
2025-2-PMOVI-920	2025	F40/9200/63400	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00						
INVERSIONES. PARQUE MOVIL			300.000,00	0,00	0,00	300.000,00						
SUPERP:												

Siguiendo la propuesta de la Delegación Municipal de Infraestructuras de baja por anulación de créditos de su presupuesto de Inversiones Reales, queda el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2025 en lo que afecta a dicha Delegación, de la siguiente forma:

ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	CRÉDITO	INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE	INICIO-FIN
INFRAESTRUCTURAS	2025 2 VPUBL 153	INVERSIONES VÍA PÚBLICA	Z F10 1532 61900 0	3.055.635,94	H00 91301	PRÉSTAMO	3.055.635,94	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 MANTE 920	INVERSIONES MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y COLEGIOS	Z F20 3230 63200 0	1.500.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	1.500.000,00	1/1/2025-31/12/2025
						INGRESOS CORRIENTES	0,00	
	2025 2 ALUMB 165	INVERSIONES ALUMBRADO PÚBLICO	Z F30 1650 60900 0	356.402,56		INGRESOS CORRIENTES	356.402,56	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 PMOVI 920	INVERSIONES PARQUE MÓVIL	Z F40 9200 63400 0	300.000,00		INGRESOS CORRIENTES	118.477,75	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 PYJAR 171	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	Z F50 1710 61900 0	100.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	100.000,00	1/1/2025-31/12/2025

5º) Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables 220250013007, 220250013008 y 220250013009.

6º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones de los capítulos Segundo y Sexto y del Segundo de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

7º) En el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de Infraestructuras se indica que la modificación presupuestaria debe ser aprobada **inmediatamente ejecutiva** "*… dado el interés general existente al tratarse de un servicio público esencial de obligatoria prestación por las Entidades Locales*".

Dicho trámite queda regulado en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que indica:

"*6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de*

Hash: 91ac0de3b1d2e9ae4cc90dc744206367bd2b12d2 | PÁG. 3 DE 5

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:02:35 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

Sólo una interpretación muy flexible permite entender que la presente habilitación de crédito responde a una necesidad análoga a la calamidad pública. Ciertamente el interés general exige que esté habilitado el crédito necesario para el suministro eléctrico; necesidad que existe desde que se aprueba el Presupuesto y cuya dotación suficiente (como gasto estrictamente necesario) debe ser prioritaria para el Servicio responsable del mismo.

8º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

En Córdoba, firmado y fechado digitalmente
El Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria

Hash: 91ac0de3b1d2e9ae4cc90dc744206367bd2b12d2 | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:02:35 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 91ac0de3b1d2e9ae4cc90dc744206367bd2b12d2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm00825149978378409054962222
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	16/05/2025 09:39:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ

Código QR para validación en sede

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de Infraestructuras que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de prorrogar el contrato de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, tramitado por Expte. Núm. 136/2022 y adjudicado a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., y la previsión de la revisión de precios calculada que incrementa el coste de dicho suministro y provoca una insuficiencia del crédito dotado en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

SEGUNDA: Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito son:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z F30 1650 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	668.485,50 €
Z F30 9201 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA. EDIFICIOS MPALES.	823.036,75 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	**1.491.522,25 €**

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según la solicitud realizada por la Delegación Municipal de Infraestructuras. Las aplicaciones son:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z F10 1532 22799 0	VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	40.000,00 €
Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	75.000,00 €
Z F20 3230 22100 0	COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00 €
Z F20 9200 63200 0	EDIFICIOS. MANT. INVER. ADEC. EDIFICIOS (2025 2 MANT2 920)	150.000,00 €
Z F30 1650 22199 0	ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL	230.000,00 €
Z F40 9200 63400 0	P. MÓVIL. INV. REPOS. ELEM. TRANSPORTE (2025 2 PMOVI 920)	181.522,25 €
Z F50 1710 22799 0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	775.000,00 €
	Total Bajas por Anulación	**1.491.522,25 €**

En relación a la baja por anulación propuesta en las aplicaciones Z F20 9200 63200 0, proyecto de gastos 2025 2 MANT2 920, y Z F40 9200 63400 0, proyecto de gastos 2025 2 PMOVI 920; de acuerdo con el Anexo de Inversiones aprobado en el Presupuesto de 2025, la

Hash: 66dcc6f33d8745c93e701187cff70dd1aa8decc4 | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:22:58 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

financiación prevista para estos gastos está constituida por recursos corrientes de este Ayuntamiento y no por financiación afectada.

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

SEXTA: De acuerdo con lo solicitado por la Delegación de Infraestructuras, se propone la aplicación de lo regulado en el art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 1.491.522,25 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z F30 1650 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	668.485,50 €
Z F30 9201 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA. EDIFICIOS MPALES.	823.036,75 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	**1.491.522,25 €**

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z F10 1532 22799 0	VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	40.000,00 €
Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	75.000,00 €
Z F20 3230 22100 0	COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00 €
Z F20 9200 63200 0	EDIFICIOS. MANT. INVER. ADEC. EDIFICIOS (2025 2 MANT2 920)	150.000,00 €
Z F30 1650 22199 0	ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL	230.000,00 €
Z F40 9200 63400 0	P. MÓVIL. INV. REPOS. ELEM. TRANSPORTE (2025 2 PMOVI 920)	181.522,25 €
Z F50 1710 22799 0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	775.000,00 €
	Total Bajas por Anulación	**1.491.522,25 €**

Hash: 66dcc6f33d8745c93e701187cff70dd1aa8decc4 | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:22:58 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EXPTE.: 1SC250514F30
IMPORTE: 1.491.522,25 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

Asimismo, modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2025 quedando, en lo que afecta a la Delegación de Infraestructuras, de la siguiente forma y dado que se produce baja por anulación en créditos del Capítulo 6, financiados por recursos corrientes:

ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	CRÉDITO	INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE	INICIO-FIN
INFRAESTRUCTURAS	2025 2 VPUBL 153	INVERSIONES VÍA PÚBLICA	Z F10 1532 61900 0	3.055.635,94	H00 91301	PRÉSTAMO	3.055.635,94	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 MANTE 920	INVERSIONES MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y COLEGIOS	Z F20 3230 63200 0	1.500.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	1.500.000,00	1/1/2025-31/12/2025
						INGRESOS CORRIENTES	0,00	
	2025 2 ALUMB 165	INVERSIONES ALUMBRADO PÚBLICO	Z F30 1650 60900 0	356.402,56		INGRESOS CORRIENTES	356.402,56	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 PMOVI 920	INVERSIONES PARQUE MÓVIL	Z F40 9200 63400 0	300.000,00		INGRESOS CORRIENTES	118.477,75	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 PYJAR 171	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	Z F50 1710 61900 0	100.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	100.000,00	1/1/2025-31/12/2025

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. No obstante, atendiendo a la solicitud realizada por la Delegación de Infraestructuras, aplicar el trámite del art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Economía y Empleo
(firmado y fechado electrónicamente)
P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio

Hash: 66dcc6f33d8745c93e701187cff70dd1aa8decc4 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
16/05/2025 10:22:58 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 66dcc6f33d8745c93e701187cff70dd1aa8decc4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm119130778234342967343270 2
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	16/05/2025 09:45:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17087-17623
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO

Atendiendo a la finalidad a que se destinan los Créditos afectados por los Expedientes:

- 1SC250514F30 SUPLEMENTO CONSUMO ELÉCTRICO (6541_GE01_2025_00099).
- 1SC250512H00 SUPLEMENTO OPAS A 31 DICIEMBRE DE 2024 APLICADAS A PRESUPUESTO (6541_GE01_2025_00093) Y
- 1CEYSC250509H00 OPAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 NO APLICADAS A PRESUPUESTO ((6541_GE01_2025_00095)

Desde este Órgano de Planificación se considera que deben ser tramitados ante el Pleno con toda la urgencia posible, en el primer supuesto por la necesidad de prorrogar el Contrato de suministro; en los Expedientes relativos a OPAS al objeto de no perjudicar a los proveedores cuyas operaciones están pendientes y, en su caso reponer el crédito que precisan los Servicios en las ya aplicadas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.

Hash: 92d8f625f1bd34ea52a6cd936b47059ec7304426 | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
26/05/2025 11:29:25 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmjVDWQHZEScFrbqcX8WupnXjCh
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmjVDWQHZEScFrbqcX8WupnXjCh

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 92d8f625f1bd34ea52a6cd936b47059ec7304426

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm6985777301910386574455551
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	26/05/2025 11:27:44
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmjVDWQHZEScFrbqcX8WupnXjCh

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Departamento de Mantenimiento

Avda. Mediterráneo, s/n.
14071 - CÓRDOBA
Tel. 957 49 99 40
Fax: 957 46 40 52
Código RAEL JA01140214
admon.infraestructuras@ayuncordoba.es

N/Ref. :	2646_GE01_2025_00273
Asunto :	JUSTIFICACIÓN NECESIDAD MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PRÓRROGA EXPTE. 136/22 SUMINISTRO ELÉCTRICO
Fecha :	LA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Destinatario/a :	ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Con fecha 9 de junio de 2023 se suscribió entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con CIF A81948077 el contrato relativo al suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, tramitado bajo el número de expediente 136/2022.

La Cláusula Administrativa Tercera del contrato establece que la duración del contrato será de un año a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de cuatro anualidades más, tal y como se establece en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por su parte, la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que para la revisión del presente contrato se estará a lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la memoria en relación con lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Con fecha 17 de junio de 2024, el Teniente Alcalde Delegado de Contratación dictó el Decreto n.º 2024/8541 por el que aprobaba la prórroga del contrato relativo al Suministro de Energía Eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, tramitado bajo el número de expediente 136/2022, adjudicado a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F. A81948077, por un periodo de UN AÑO, del 10 de junio de 2024 al 9 de junio de 2025, en los mismos términos en que se venía prestando, salvo lo estipulado en el punto siguiente respecto a la revisión de precios.

Efectivamente, la misma resolución aprobaba la revisión de precios del referido contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El apartado decimocuarto de la Memoria Justificativa del contrato (CSV **adf2d23f6f5a7565e10ea25a0c6312319b1cc8ba**), dedicado a la revisión de precios, señala que en el caso de los precios de los términos de potencia, serán los regulados por BOE. Este término de potencia, TP, se compone de la suma de dos factores, un Término de Potencia de Acceso y Cargos de aplicación al suministro, TPA, expresado en euros por kilowatio y año, más un margen de comercialización, también expresado en euros por kilowatio y año.

En cuanto a la revisión de precios del término de energía, se realizará anualmente conforme se establece en el punto 16.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

Hash: 7a230bb6c0af42f4f21d80fccb176ac5cda30e33 | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ	****198**	15/05/2025 09:10:31 CEST
ALICIA ARROYO SANCHEZ	****709**	15/05/2025 09:12:51 CEST
MIGUEL RUIZ MADRUGA	****012**	15/05/2025 09:14:56 CEST

CÓDIGO CSV — uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR

URL DE VALIDACIÓN — https://verifica.cordoba.es/

Por su parte, la Cláusula 15.2 del PPT (no existe la Cláusula 16.2 por lo que la referencia debe entenderse hecha a la 15.2) señala que se procederá con carácter anual a la actualización del precio €/kwh del término de energía aplicando el descuento ofertado por el adjudicatario a la siguiente fórmula:

Precio revisadoi= (Precio de la electricidadi X(OMIP1-OMIP0)x(1+Pérdidas1))

Siendo:

Precio revisado: es el nuevo precio de la electricidad por periodo tarifario.

Precio de la electricidadi: es el precio de la electricidad contratado por periodo tarifario "i".

OMIP1: es la media arirtmética del precio de cierre diario (Settlement Price) de la cotización del producto de banda base de OMIP (FTB) para el periodo de revisión de precios durante el mes anterior al inicio de dicho periodo.

OMIP0: es la media aritmética del Settlement Price correspondiente a la cotización de los siguientes productos de banda base de OMIP en la fecha de finalización de presentación de las ofertas: FTB-Q3_2022, FTB-Q4_2022, FTB-Q1_2023 y FTB-Q2_2023.

Pérdidas1: es la media aritmética por periodo tarifario de la previsión de las pérdidas de red horarias publicada por el Operador del Sistema (Red Eléctrica de España) en www.esios.-ree.es para el periodo de revisión de precios.

La revisión de precios podrá ser solicitada tanto por la empresa adjudicataria en el momento de solicitud de la prórroga como por parte de la Administración Local.

Estando próxima la terminación de la actual prórroga, y teniendo en cuenta que la finalidad de este servicio es fundamental, al igual que la de este contrato, se ha solicitado a la adjudicataria del contrato los precios del mes de marzo para realizar el cálculo de la prórroga. Dado que el precio de la luz fluctúa constantemente debido a la oferta y demanda de electricidad, la producción de energía renovable y el contexto geopolítico entre otros factores, las previsiones recogidas en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 han resultado insuficientes, existiendo la necesidad de incrementar el crédito, de acuerdo con la siguiente tabla:

NECESIDADES A SUPLEMENTAR PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO:

ORGÁNICA	PROGRAMA	DETALLE	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 25	PREVISIÓN NUEVA PRÓRROGA (COMPLETA)	PREVISIÓN NUEVA PRORROGA (2025)	PREVISIÓN NUEVA PRORROGA (2026)	SALDO 2025	NECESIDADES
F30	1650	ALUMBRADO ELECTRICIDAD	5.178.071,82 €	5.651.129,85 €	3.173.922,24 €	2.477.207,61 €	2.505.436,74 €	668.485,50 €
F30	9201	EDIFICIOS ELECTRICIDAD	2.309.952,44 €	3.395.640,64 €	1.907.140,63 €	1.488.500,01 €	1.084.103,88 €	823.036,75 €
F20	3230	COLEGIOS ELECTRICIDAD	1.099.159,54 €	888.327,40 €	498.923,61 €	389.403,79 €	545.312,60 €	-46.388,99 €
			8.587.183,80 €	**9.935.097,89 €**	**5.579.986,48 €**	**4.355.111,41 €**	**4.134.853,22 €**	**1.445.133,27 €**

A la vista de las necesidades de crédito señaladas, las modificaciones presupuestarias solicitadas tendrán la siguiente distribución por aplicaciones:

Hash: 7a230bb6c0af42f4f21d80fccb176ac5cda30e33 | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ | ****198** | 15/05/2025 09:10:31 CEST
ALICIA ARROYO SANCHEZ | ****709** | 15/05/2025 09:12:51 CEST
MIGUEL RUIZ MADRUGA | ****012** | 15/05/2025 09:14:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

ORGÁNICA	APLICACIÓN	TRASPASOS A AP	IMPORTE		ALUMBRADO	EDIFICIOS
F10	F10 1532 22799	VÍA PÚBLICA	40.000,00 €		40.000,00 €	
F20	F20 3230 21300	COLEGIOS	75.000,00 €			75.000,00 €
F20		EDIFICIOS	0,00 €			
F30	F30 1650 22199	ALUMBRADO	230.000,00 €		230.000,00 €	
F40		PARQUE MÓVIL				
F50	F50 1710 22799	PARQUES Y JARDINES	775.000,00 €	0,00 €	398.485,50 €	376.514,50 €
F20	F20 9200 63200 PROYECTO GASTO: 2025 2 MANTE 920	EDIFICIOS. INVERSIONES	150.000,00 €	0,00 €		150.000,00 €
F40	F40 9200 63400 2025 2 PMOVI 920	PARQUE MÓVIL. INVERSIONES	181.522,25 €			181.522,25 €
F20	F20 3230 22100	COLEGIOS. ELECTRICIDAD	40.000,00 €			40.000,00 €
		TOTAL	**1.491.522,25 €**		**668.485,50 €**	**823.036,75 €**

Por todo lo anterior, se solicita que por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación de la modificación de crédito indicada en el modelo que se acompaña para poder afrontar la prórroga del contrato de Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos de acuerdo con los precios establecidos según la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares solicitando asimismo tratamiento con carácter inmediatamente ejecutiva de conformidad con el 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dado el interés general existente al tratarse de un servicio público esencial de obligatoria prestación por las Entidades Locales.

Firma Electrónica.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
MIGUEL ÁNGEL CARACUEL JIMÉNEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
ALICIA ARROYO SÁNCHEZ

EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS
MIGUEL RUIZ MADRUGA

Hash: 7a230bb6c0af42f4f21d80fccb176ac5cda30e33 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ	****198**	15/05/2025 09:10:31 CEST
ALICIA ARROYO SANCHEZ	****709**	15/05/2025 09:12:51 CEST
MIGUEL RUIZ MADRUGA	****012**	15/05/2025 09:14:56 CEST

CÓDIGO CSV uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR

URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 7a230bb6c0af42f4f21d80fccb176ac5cda30e33

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0002646_2025_uVOFm858012170828301981685845 3
Órgano:	LA0002646 - Infraestructuras
Fecha de captura:	15/05/2025 08:39:42
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

COMÚN/2025/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Con fecha 16/05/2025 (Expte. 6541_GE01_2025_00099) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
Expte.:	1SC250514F30	
Motivo:	Necesidad de prorrogar el contrato de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, tramitado por Expte. Núm. 136/2022 y adjudicado a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., y la previsión de la revisión de precios calculada que incrementa el coste de dicho suministro y provoca una insuficiencia del crédito dotado en las correspondientes aplicaciones presupuestarias	
Importe:	1.491.522,25 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z F30 1650 22100 0 ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA Z F30 9201 22100 0 ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA. EDIFICIOS MPALES	Z F10 1532 22799 0 VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF. Z F20 3230 21300 0 COLEGIOS. ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE Z F20 3230 22100 0 COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA Z F20 9200 63200 0 EDIFICIOS. MANT. INVER. ADEC. EDIFICIOS (2025 2 MANT2 920) Z F30 1650 22199 0 ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL € Z F40 9200 63400 0 P. MÓVIL. INV. REPOS. ELEM. TRANSPORTE (2025 2 PMOVI 920) Z F50 1710 22799 0 PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.
Órgano Competente:	Pleno	

Hash: 0dc911f3bb29677a9b4ff64f262150c275eef9491 | PÁG. 1 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS | ****257** | 23/05/2025 08:36:46 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 23/05/2025 08:37:25 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS	**Cumplimiento**	
	Sí	**No**
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		

Hash: 0dc911f3bb29677a9b4ff64f262150c275eef9491 | PÁG. 2 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS | ****257** | 23/05/2025 08:36:46 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 23/05/2025 08:37:25 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	--
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--
Si se propone que el acuerdo sea **inmediatamente ejecutivo:** Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	X (1)	

En relación a la presente modificación presupuestaria, esta Intervención informa lo siguiente:

(1) Respecto a la propuesta de que el acuerdo a adoptar sea inmediatamente ejecutivo, la titular del OPEP en su informe (CSV uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY) deja constar lo siguiente:

"Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. No obstante, atendiendo a la solicitud realizada por la Delegación de Infraestructuras, aplicar el trámite del art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva."

El servicio gestor recoge en su informe de justificación de necesidad de modificación presupuestaria que "….. *se solicita que por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación de la modificación de crédito indicada en el modelo que se acompaña para poder afrontar la prórroga del contrato de Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos de acuerdo con los*

Hash: 0dc911f3bb29677a9b4ff64f262150c275eef9491 | PÁG. 3 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS | ****257** | 23/05/2025 08:36:46 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 23/05/2025 08:37:25 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

precios establecidos según la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares solicitando asimismo tratamiento con carácter inmediatamente ejecutiva de conformidad con el 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dado el interés general existente al tratarse de un servicio público esencial de obligatoria prestación por las Entidades Locales."

El artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales disponde que "*6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos* ***en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés genera****l, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo"*

En el expediente no queda acreditado el cumplimiento y la acreditación fehaciente de los requisitos que exige el citado artículo del TRLRHL (caso de calamidad pública o de similar naturaleza), que justificaría la tramitación de este suplemento de crédito mediante el acuerdo de la inmediata ejecutividad y aprobación del mismo con dicho carácter.

En este momento, el expediente que ha sido sometido a informe de este Órgano de Control es el relativo al suplemento de crédito, no pronunciándonos respecto a expediente de contratación que se derive del mismo. Esta cuestión será analizada por esta Intervención General en el expediente de gasto que se someta a fiscalización por parte del Servicio Gestor competente.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico), sin que las conclusiones favorables o desfavorables del mismo den lugar a procedimiento contradictorio alguno.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 0dc911f3bb2967a9b4ff64f262150c275eef9491 | PÁG. 4 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS | ****257** | 23/05/2025 08:36:46 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 23/05/2025 08:37:25 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Nº EXPEDIENTE: 1SC250514F30

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

> *"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*
>
> *El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".*

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.
Según la IGAE:

Hash: 0dc911f3bb29677a9b4ff64f262150c275eef9491 | PÁG. 5 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS | ****257** | 23/05/2025 08:36:46 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 23/05/2025 08:37:25 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 0dc911f3bb29677a9b4ff64f262150c275eef9491 | PÁG. 6 DE 7

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS	****257**	23/05/2025 08:36:46 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS	****298**	23/05/2025 08:37:25 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 0dc911f3bb2967a9b4ff64f262150c275eef9491

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm27131153874596289816689 79
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	23/05/2025 08:34:52
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe fiscalización
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 - Ext. 17087-17381-17623
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

INDICE DEL EXPEDIENTE 1SC250514F30. SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION CREDITO RENOVACION CONTRATO CONSUMO ENERGIA ELECTRICA. INFRAESTRUCTURAS (EXPTE. PCTM 6541_GE01_2025_00099)

ASUNTO: Solicitud inclusión en la próxima sesión que se convoque de Comisión de Hacienda y del Pleno Municipal, para su estudio y aprobación, si procede.

Orden	Documento	CSV
1	SOL-MODIF-PRESUPUESTARIA-ELECTRIC--RECT-.pdf	uVOFmxzqUjBRTbXLcbv82pYbpZBdTJ
2	136-22-JUSTIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-PRESUPUESTARIA.pdf	uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR
3	INF-COMPL-MODIF-PRESUP-ELECTRICA.pdf	uVOFmEdPEWBkuuXVjBXxeAZtNz552t
4	1SC250514F30-RC.pdf	uVOFmpshN994Sd2TyMQ5ZC99gNxTS7
5	1SC250514F30-RC2.pdf	uVOFmyKfECWhEvDGdBeRkSUU7pLs54
6	1SC250514F30-RC3.pdf	uVOFm8RntncqtvnShHuS9uAhYveFgK
7	1SC250514F30-informe.pdf	uVOFm4HZQLYETKZn5Vh8gePhYgwaNJ
8	1SC250514F30-propuesta.pdf	uVOFmHzMqrJG3gqkr9zShXh7g83RpY
9	Expte--1SC250514F30--INFRAESTRUCTURAS--CAP-2-Y-6-A-6-CONTRATO-ENERGIA-ELECTRICA.pdf	uVOFmLvfDuTagxbQFYwrzReA3h2gBS
10	ESCRITO DE URGENCIA	uVOFmjVDWQHZEScFrbqcX8WupnXjCh

El Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
(firmado y fechado electrónicamente)

Hash: 80db2c7b70bddaa4dd32de40e1499c6ddc1bd309 | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
26/05/2025 11:51:42 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmmvZWtcDMAP9u5qBYVSnbybEtZ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmmvZWtcDMAP9u5qBYVSnbybEtZ

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 80db2c7b70bddaa4dd32de40e1499c6ddc1bd309

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm0477603179524055671958657
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	26/05/2025 11:42:14
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmmvZWtcDMAP9u5qBYVSnbybEtZ

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Departamento de Mantenimiento

Avda. Mediterráneo, s/n.
14071 - CÓRDOBA
Tel. 957 49 99 40
Fax: 957 46 40 52
Código RAEL JA01140214
admon.infraestructuras@ayuncordoba.es

N/Ref. :	2646_GE01_2025_00273
Asunto :	Informe complementario JUSTIFICACIÓN NECESIDAD MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PRÓRROGA EXPTE. 136/22 SUMINISTRO ELÉCTRICO
Fecha :	LA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Destinatario/a :	ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Como continuación del informe emitido por esta Dirección General de fecha 15 de mayo de 2025 y referencia CSV uVOFmPBY4f4AGWzpyfeMySmt4qJcdR relativo a la justificación de la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria para la prórroga del expediente de contratación con número 136/22 para el suministro eléctrico del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, se informa que dado que existen varias aplicaciones presupuestarias de gastos de inversión de la propia Delegación de Infraestructuras, la baja de estas aplicaciones no afectan al funcionamiento de la Delegación posponiéndose las inversiones previstas para ejercicios futuros, teniendo en cuenta además que estas inversiones se financiaban con ingresos corrientes y no con operaciones de préstamo.

Asimismo la baja en las aplicaciones de gasto corriente que se propone, se consideran reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Firma Electrónica.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
MIGUEL ÁNGEL CARACUEL JIMÉNEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
ALICIA ARROYO SÁNCHEZ

EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS
MIGUEL RUIZ MADRUGA

Hash: 881ab010c5f8bb08dca40021b6366bcbf86ef158 | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ	****198**	15/05/2025 13:57:17 CEST
ALICIA ARROYO SANCHEZ	****709**	15/05/2025 14:00:35 CEST
MIGUEL RUIZ MADRUGA	****012**	15/05/2025 14:36:46 CEST

CÓDIGO CSV uVOFmEdPEWBkuuXVjBXxeAZtNz552t

URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmEdPEWBkuuXVjBXxeAZtNz552t

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 881ab010c5f8bb08dca40021b6366bcbf86ef158

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0002646_2025_uVOFm994481534459888814050541 4
Órgano:	LA0002646 - Infraestructuras
Fecha de captura:	15/05/2025 13:43:12
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmEdPEWBkuuXVjBXxeAZtNz552t

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **28 de mayo de 2025**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 147/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE 16/05/2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.491.522,25 €, AL OBJETO DE ATENDER DETERMINADAS OBLIGACIONES INAPLAZABLES, EN MATERIA DE GASTO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y DE DIVERSAS ENTIDADES MUNICIPALES DEPENDIENTES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 23/05/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Empleo, de 16/05/2025 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto de 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por un importe total de 1.491.522,25 €, al objeto de atender determinadas obligaciones inaplazables, en materia de gasto, correspondiente al contrato de suministro de energía eléctrica, en media y baja tensión del Ayuntamiento de Córdoba y de diversas entidades municipales dependientes.

Hash: 28bf7b1ae3c88a08882fbaabd9f5541403728758 | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE
VALERIANO LAVELA PEREZ
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****982**
****557**
FECHA Y HORA
28/05/2025 12:43:20 CEST
28/05/2025 12:47:58 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmknucMPLekUG4s5yWFa8pSDdLs
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 1.491.522,25 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z F30 1650 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	668.485,50 €
Z F30 9201 22100 0	ALUM. PUB. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA. EDIFICIOS MPALES.	823.036,75 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	**1.491.522,25 €**

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z F10 1532 22799 0	VIA PUBLICA. MANT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	40.000,00 €
Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	75.000,00 €
Z F20 3230 22100 0	COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00 €
Z F20 9200 63200 0	EDIFICIOS. MANT. INVER. ADEC. EDIFICIOS (2025 2 MANT2 920)	150.000,00 €
Z F30 1650 22199 0	ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL	230.000,00 €
Z F40 9200 63400 0	P. MÓVIL. INV. REPOS. ELEM. TRANSPORTE (2025 2 PMOVI 920)	181.522,25 €
Z F50 1710 22799 0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	775.000,00 €
	Total Bajas por Anulación	**1.491.522,25 €**

Asimismo, modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2025 quedando, en lo que afecta a la Delegación de Infraestructuras, de la siguiente forma y dado que se produce baja por anulación en créditos del Capítulo 6, financiados por recursos corrientes:

ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	CRÉDITO	INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE	INICIO-FIN
INFRAESTRUCTURAS	2025 2 VPUBL 153	INVERSIONES VÍA PÚBLICA	Z F10 1532 61900 0	3.055.635,94	H00 91301	PRÉSTAMO	3.055.635,94	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 MANTE 920	INVERSIONES MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y COLEGIOS	Z F20 3230 63200 0	1.500.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	1.500.000,00	1/1/2025-31/12/2025
						INGRESOS CORRIENTES	0,00	
	2025 2 ALUMB 165	INVERSIONES ALUMBRADO PÚBLICO	Z F30 1650 60900 0	356.402,56		INGRESOS CORRIENTES	356.402,56	1/1/2025-31/12/2025
	2025 2 PMOVI 920	INVERSIONES PARQUE MÓVIL	Z F40 9200 63400 0	300.000,00		INGRESOS CORRIENTES	118.477,75	1/1/2025-31/12/2025

Hash: 28bf7b1ae3c88a08882fbaabd9f5541403728758 | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
VALERIANO LAVELA PEREZ | ****982** | 28/05/2025 12:43:20 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 28/05/2025 12:47:58 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmknucMPLekUG4s5yWFa8pSDdLs | https://verifica.cordoba.es/

	2025 2 PYJAR 171	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	Z F50 1710 61900 0	100.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	100.000,00	1/1/2025-31/12/2025

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. No obstante, atendiendo a la solicitud realizada por la Delegación de Infraestructuras, aplicar el trámite del art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Hash: 28bf7b1ae3c88a08882fbaabd9f5541403728758 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
VALERIANO LAVELA PEREZ | ****982** | 28/05/2025 12:43:20 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 28/05/2025 12:47:58 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmknucMPLekUG4s5yWFa8pSDdLs | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmknucMPLekUG4s5yWFa8pSDdLs

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 28bf7b1ae3c88a08882fbaabd9f5541403728758

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm249829765121805142899439 5
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	28/05/2025 12:38:45
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmknucMPLekUG4s5yWFa8pSDdLs

Código QR para validación en sede